

Resolución Ministerial

Lima, 26 NOV. 2021.

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2981, del Despacho Viceministerial; y el Memorándum (DGM) N° DGM00768/2021; de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos del 24 de noviembre de 2021; y, el memorándum (OAP) N° OAP01733/2021 de la Oficina de Administración, de la Oficina General de Recursos Humanos, del 25 de noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha convocado a los Estados Miembros y Miembros Asociados para participar en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, que se realizará en formato híbrido, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021;

Que, la Secretaría General del Ministerio de Salud ha confirmado la participación del señor Ministro de ese sector, doctor Hernando Cevallos Flores, y solicita la acreditación de los funcionarios de esa institución que participarán en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud;

Que, por lo antes expuesto se estima necesario designar a la delegación peruana que participará en el referido evento;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud que se realizará en formato híbrido, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2021, que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Doctor Hernando Ismael Cevallos Flores, Ministro de Salud, quien la presidirá;
- Doctor Augusto Magno Tarazona Fernández, Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Juan Chuquihuara Chil, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Representante Permanente Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Doctora Zarela Esther Solís Vásquez, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica del Ministerio de Salud;

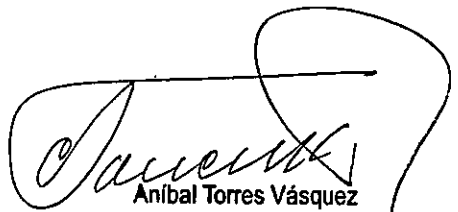
Resolución Ministerial

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Suiza;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Andrea Yoema Pezo Nuñez, funcionaria de la Dirección para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Licenciada Fabiola Caruajulca Quijano, Especialista del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,
- Abogada Rosa María Surco Ibarra, Especialista del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no liberará ni exonerará del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.


Aníbal Torres Vázquez
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores

